



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 174 -2011-OSINFOR

Lima, 07 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento, estando adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2009-OSINFOR de fecha 12 de junio de 2009 se designa al Ing. Rolando Navarro Gómez como Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

Que, por razones de servicio se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Ing. Rolando Navarro Gómez como Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre de la Entidad.

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del **Ing. Rolando Navarro Gómez** como Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, dándole gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y Fauna Silvestre

OSINFOR

